

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: "BIOESTADISTICA APLICADA: ANÁLISIS E INTERPRETACION DE DATOS EXPERIMENTALES", presentado por la Secretaria de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de postgrado.

Que mencionado Curso Extracurricular de Postgrado tiene como objetivo general utilizar métodos de bioestadística para el correcto análisis e interpretación de datos experimentales.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Postgrado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: "BIOESTADISTICA APLICADA: ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS EXPERIMENTALES", destinado a Profesionales pertenecientes a la Universidad Nacional de Rio Cuarto, de otras Universidades, Escuelas Medias u otras Instituciones relacionadas a la Ciencias de la Salud, Biológicas, Veterinarias, Agronómicas o afines, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 02 y 06 de julio de 2018, con una duración total de 40 horas, lo que corresponde un total de 2 (Dos) créditos.

ARTICULO 2.- Designar a la Doctora Tania **TAURIAN** (D.N.I. Nº 33.814.312) como Coordinadora y al Doctor José A. **BIURRUN MANRESA** (D.N.I. Nº 29.335.346) como Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.



Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS); quedando exceptuados: Estudiantes de Postgrado Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC, Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Postgrado y Profesionales que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la UNRC.

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Postgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es "PSG-CP4-A 1201".

ARTÍCULO 5.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTICULO 6.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7.- Registrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº:

Dra. MARIA MARTA REYNOSO Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas v Nat.

Dra. MARISA ROVERA

Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.